


ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 

**PROCESO DE CONTRATACIÓN Selección Abreviada CPNAA-SA-01-
2018**

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ESPECIALIZADA QUE ENMARCA LA ENTREGA PERSONALIZADA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, EMPAQUE, EMBALAJE, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL".

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 

Correspondencia Recibida

Consecutivo: R-1799
Fecha: 07/03/2018-02:44 PM
Asunto: PROPUESTA CPNAA-SA-01-2018
Destinatario: Subdirección Jurídica
Folios: 1

EXPRESSERVICES LTDA.
Nit. 900.280.994-0
CALLE 63 B # 23 – 25 Bogotá
enriqueba@expressservicesltdda.co
7 03 10 66 / 6 96 6479

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



330
EXPRESS SERVICES
"Administración Documental Integral" 

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



**PROCESO DE CONTRATACIÓN Selección Abreviada CPNAA-SA-01-
2018**

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ESPECIALIZADA QUE ENMARCA LA ENTREGA PERSONALIZADA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, EMPAQUE, EMBALAJE, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL".

EXPRESSERVICES LTDA.
Nit. 900.280.994-0
CALLE 63 B # 23 – 25 Bogotá
enriqueba@expressservicesltda.co
7 03 10 66 / 6 96 6479

Calle 63 B No. 23 - 25 • Tel: 7 03 1066 / 3 46 4229 • Bogotá - Colombia

▪ www.expressservicesltda.co ▪



INDICE

1. CARTA DE PRESENTACION
2. ORIGEN LICITO DE RECURSOS
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
4. FOTOCOPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
5. FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES
7. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
8. CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PENALES Y FISCALES
9. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
10. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
11. FORMATO UNICO DE REGISTRO A TERCEROS
12. OFERTA ECONOMICA
13. ESPECIFICACIONES TECNICAS
14. OFERTA TECNICA
15. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



CARTA DE PRESENTACION

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá 07 marzo de 2018

Señores
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Bogotá

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN Selección Abreviada CPNAA-SA-01-2018

Objeto: "Contratar el servicio de mensajería expresa y/o especializada que enmarca la entrega personalizada, recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos a nivel urbano, regional y nacional".

Respetados Señores

El suscrito de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones del proceso de referencia, presento propuesta para contratar con esa entidad en nombre de la sociedad denominada **EXPRESSERVICES LTDA.**

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, que por medio del presente documento declaramos conocer en su integridad.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.
- Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente.
- Que no me encuentro incurso, así como tampoco la sociedad que represento, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y /o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- Igualmente me permito indicar que en el caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a constituir las garantías señaladas en los pliegos de condiciones y cumpliré con las obligaciones previstas en los mismos.

Adicionalmente me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CPNAA-SA-01-2018.**
- b) Que la presente propuesta consta de **72 folios** debidamente numerados.
- c) Que he recibido los documentos que integran el presente proceso contractual y las correspondientes adendas.
- d) Que el término de validez de la oferta se mantendrá por el término de ejecución del contrato.
- e) Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos del pliego.
- f) Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

- g) Para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con la ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas vigentes, ya que los términos se entienden y se asumen con cuenta nuestra.
- h) En caso de resultar seleccionados en este proceso para ejecutar el contrato, haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por el CPNAA, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el ACTA DE LIQUIDACION, dentro de los plazos contractuales previstos.
- i) No me encuentro reportado como moroso dentro del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.
- j) Convenimos en mantener esta oferta por el periodo estipulado en el pliego de condiciones y sus prorrogas si las hubiere, de conformidad de la garantía de seriedad que forma parte integrante de esta propuesta.
- k) Conozco en su integridad la minuta del contrato, la cual forma parte integral del pliego definitivo de condiciones y nos acogemos a ella.
- l) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en pliegos de condiciones y lo estipulado en el contrato que se celebre, obrare con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes exigen.
- m) Que los datos para ser contactado son los suministrados en este formato, información que en todo su contenido es cierta.

Atentamente,



EXPRESSSERVICES LTDA.
Nit. 900.280.994-0 Régimen Común
ENRIQUE BARRIGA AFANADOR
CC. 19.481.205 de Bogotá
CALLE 63 B # 23 - 25
Bogotá
enriqueba@expressservicesltada.co
7 03 10 66 / 6 96 6479

335

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
No. 235748



ORIGEN LICITO DE RECURSOS

COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION

El suscrito a saber ENRIQUE BARRIGA AFANADOR domiciliado en Bogotá CALLE 63 B # 23 – 25, identificado con cedula 19.481.205 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal en nombre y representación de EXPRESSERVICES LTDA, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, quien adelante se denominara el oferente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares convoco el proceso de Selección Abreviada CPNAA-SA-01-2018 para la celebración de un contrato cuyo objeto es: Contratar el servicio de mensajería expresa y/o especializada que enmarca la entrega personalizada, recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos a nivel urbano, regional y nacional.

Que es de interés del oferente apoyar la acción del estado Colombiano, para fortalecer la transparencia en los proceso de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.

- 1) Que el oferente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes: ENRIQUE BARRIGA AFANADOR representante legal de la sociedad EXPRESSERVICES LTDA.
- 2) Que siendo del interés del oferente en participar en el proceso de selección No. CPNAA-SA-01-2018, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se registrá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA-COMPROMISOS.

El oferente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad, y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actué como empleado, asesor, consultor y/o contratista del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES y/o de las entidades públicas o privadas participantes en el proceso de selección, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones y/o contrato y/o evaluación de las propuestas y/o adjudicación del presente proceso de selección.

Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actué a su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o consultor, de u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones del presente pliego de condiciones y/o del contrato en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso de selección.



Que revelara de manera clara y en forma total al CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILARES mediante el diligenciamiento del presente formato y revelar antes cualquier organismo de control que en el momento que así se solicite, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente proceso de selección, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios de presente proceso contractual.

CLAUSULA SEGUNDA-CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

CLAUSULA TERCERA-DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

El oferente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas de cualquier nivel y concernientes al presente proceso de selección son producto de la realización de las siguientes actividades:

COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA Y GESTION DOCUMENTAL.

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA. Cuando el oferente sea Consorcio o unión temporal deberá presentar el contenido de este formato por cada uno de los integrantes.

Atentamente.

EXPRESSSERVICIOS LTDA.
Nit. 900.280.994-0 Régimen Común
ENRIQUE BARRIGA AFANADOR
CC. 19.481.205 de Bogotá
CALLE 63 B # 23 - 25
enriqueba@expressservicesltda.co
7 03 10 66 / 6 96 6479
Bogotá

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
No. 235748



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

339

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1811194480E5E

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:45:18

AA18111944 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EXPRESSERVICES LTDA
N.I.T. : 900280994-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01892399 DEL 29 DE ABRIL DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 2,704,097,576
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Calle 63B No. 23-25
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : enriqueba@expressservicesltdda.com
DIRECCION COMERCIAL : Calle 63B No.23-25
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : enriqueba@expressservicesltdda.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1362 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01293395 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

COMERCIAL DENOMINADA EXPRESSERVICES LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
789	2010/03/19	NOTARIA 62	2010/03/23	01370363
3363	2010/10/05	NOTARIA 62	2010/11/05	01426839
3363	2010/10/05	NOTARIA 62	2010/11/05	01426842
3363	2010/10/05	NOTARIA 62	2010/11/05	01426846
3094	2013/06/14	NOTARIA 62	2013/06/21	01741523
3299	2014/04/22	NOTARIA 62	2014/04/24	01828929
772	2018/02/14	NOTARIA 62	2018/02/22	02305205

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2029

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE MENSAJERÍA EXPRESA Y/O POSTAL DE PAGOS DE ACUERDO CON LA LEY, SU REGLAMENTACIÓN Y REGULACIÓN; ASÍ MISMO, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO DOCUMENTAL, DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL, CUSTODIA DOCUMENTAL, SUMINISTRO DE PERSONAL PARA LABORES U OFICIOS QUE TENGAN QUE VER CON EL NEGOCIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL. FORMAR FRANQUICIAS DE CORREO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE LAS CUALES SE PODRÁ OBTENER BENEFICIOS ECONÓMICOS. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE COSAS DENTRO DEL PAÍS DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO Y EN EL EXTERIOR, CONFORME A LAS REGULACIONES DEL PACTO ANDINO, EL ACUERDO DE CARTAGENA, EL PACTO DE VARSOVIA Y DEMÁS TRATADOS QUE SUSCRIBA COLOMBIA PARA TALES EFECTOS; INTERMEDIACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA RED MULTIMODAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PAQUETEO Y/O CARGA. CONSULTARÍA, ASESORÍA Y SERVICIO DIRECTO EN EL MONTAJE, ADMINISTRACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE CENTROS DE CORRESPONDENCIA, OFICINAS DE CALL CENTER Y OFICINAS DE CONTAC CENTER, CAPACITACIÓN EN LOGÍSTICA, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS, TELEMERCADERO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DIRECCIONES, TELÉFONOS, TELEVENTAS, CALL CENTER, LOGÍSTICA PARA EL EMBALAJE Y EMPAQUE, PRESTACIÓN Y SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN LABORES POSTALES, POR EL SISTEMA DE OUTSOURCING, TALES COMO MENSAJEROS (AS) MOTORIZADOS, A PIE, PATINADORES, CONDUCTORES, RECEPCIONISTAS TRAMITADORES, OPERADORES Y OTROS OFICIOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL NEGOCIO POSTAL, MANEJO DE LA CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN COMERCIAL. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRAJERAS EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN VARIABLE DE EXTRACTOS, FACTURAS, CORREOS DIRECTOS, FOLLETOS, CARNETS, CATÁLOGOS, EFICHES, ESCANEADO DE FIRMAS, ESCANEADO DE DOCUMENTOS, RÓTULOS ADHESIVOS, FOTOCOPIAS, ANILLADO, EMPASTADO, ARTES FINALES, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CREACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS, PUBLICIDAD EXTERIOR, SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PROMOCIONALES, PAPEL EN TODAS SUS PRESENTACIONES INSUMOS PARA IMPRESIÓN TINTAS Y TODO AQUELLOS ELEMENTOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL NEGOCIO. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO POR VENTA O ALQUILER DE PRODUCTOS DE INFORMÁTICA, SOFTWARE, HARDWARE, CABLEADO ESTRUCTURADO, REDES ALÁMBRICAS O INALÁMBRICAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO POR VENTA, ALQUILER DE EQUIPOS MECÁNICOS, INDUSTRIALES,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1811194480E5E

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:45:18

AA18111944 PAGINA: 2 de 3

* * * * *

AUTOMÁTICOS DE IMPRESIÓN, MAQUINAS EMPACADORAS, PLEGADORAS, PEGADORAS, ESCANER DE DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS CON FINES COMERCIALES. FORMAR SOCIEDADES SUBSIDIARIAS, ASOCIARSE CON TERCEROS, ADQUIRIR O TOMAR PARTE EN SOCIEDADES O COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS Y HACERSE CARGO DE LOS NEGOCIOS DE OTRAS EMPRESAS. PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LAS OPERACIONES DE MANERA DIRECTA, O PARTICIPAR COMO SOCIA EN OTRAS EMPRESAS O ASOCIARSE CON PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS O CONFORMAR CONSORCIOS UNIONES TEMPORALES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS O CUALQUIER OTRA CLASE DE ASOCIACIÓN PERMITIDA EN LA LEY CON FINES COMERCIALES Y DE LUCRO; Y PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS; ASÍ MISMO PODRÁ GRAVAR, COMPRAR, ENAJENAR, ARRENDAR, O PERMUTAR, USUFRUCTUAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; INVERTIR CAPITAL EN ACCIONES, BONOS, TÍTULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO COMERCIAL, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA, CONTRATOS DE MUTUO ACUERDO, CONSTITUIR GARANTÍAS PERSONALES, HIPOTECARIAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; ADQUIRIR Y NEGOCIAR CRÉDITOS DE CUALQUIER ÍNDOLE EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS; COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR, ASESORAR, REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS AJUSTADOS AL DERECHO Y RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COBRANZAS JURÍDICAS Y PREJURÍDICAS, RECUPERACIÓN DE CARTERA, SERVICIOS DE MENSAJERÍA, EMPLEOS TEMPORALES, ENCUESTAS, INVESTIGACIONES DE MERCADO, ASESORÍAS CONTABLES Y FINANCIERAS, ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, ESTUDIO DE PROYECTOS, ASESORÍA A INVERSIONISTAS, ASESORÍAS PROFESIONALES, ASESORÍAS EN INFORMÁTICA, ASESORÍAS TRIBUTARIAS, SUPERVISIÓN EMPRESARIAL, ADMINISTRACIÓN TÉCNICA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, REPRESENTACIONES COMERCIALES, DESARROLLO EMPRESARIAL, ASESORÍAS LABORALES, VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VENTA DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA VENTA SERVICIOS Y VALORES COMERCIALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5320 (ACTIVIDADES DE MENSAJERIA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5310 (ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

6311 (PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)

9101 (ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,000,000,000.00 DIVIDIDO EN 2,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$500,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

BARRIGA AFANADOR ENRIQUE C.C. 000000019481205

NO. CUOTAS: 1,400.00 VALOR: \$700,000,000.00

BELTRAN CASTRO BLANCA ALCIRA C.C. 000000051710599

NO. CUOTAS: 600.00 VALOR: \$300,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 2,000.00 VALOR: \$1,000,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR EL GERENTE O EN SU DEFECTO POR EL SUBGERENTE. LOS SOCIOS DELEGAN IRREVOCABLEMENTE EN LAS PERSONAS QUE EJERZAN DICHS, CARGOS, TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL QUE LA LEY LES CONFIERE. EL GERENTE TENDRÁ UN SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES, TRANSITORIAS O DEFINITIVAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1362 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01293395 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE IDENTIFICACION
BARRIGA AFANADOR ENRIQUE C.C. 000000019481205

QUE POR ACTA NO. 8 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01738358 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

SUBGERENTE NOMBRE IDENTIFICACION
BELTRAN CASTRO BLANCA ALCIRA C.C. 000000051710599

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE TENDRÁ LAS MAS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, PODRÁ ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES, ARRENDAR O HIPOTECAR LOS MISMOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS; TRANSIGIR COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES: DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUC O PRÉSTAMO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y MANEJARLAS; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y COBRARLOS, Y, EN GENERAL REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ACTIVA Y PASIVAMENTE EN TODOS SUS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES. EL GERENTE NO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA PODER EJERCER SUS FACULTADES Y DECISIONES QUE DEBA TOMAR EN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01843423 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

REVISOR FISCAL NOMBRE IDENTIFICACION
PINILLA CASTELLANOS ANDRES DAVID C.C. 000000080801994

CERTIFICA:

3A3



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1811194480E5E

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:45:18

AA18111944 PAGINA: 3 de 3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 13 DE JUNIO DE 2009
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE FEBRERO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

000012

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio P. A.", written in a cursive style.

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



FOTOCOPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

206

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19481205

BARRIGA AFANADOR

APELLIDOS
ENRIQUE

NOMBRES

[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1962

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

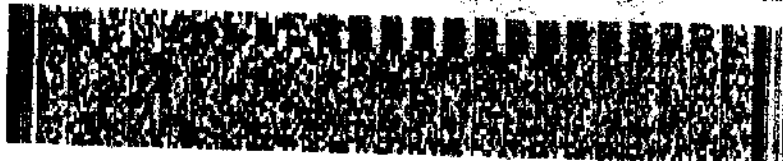
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1960 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO MORALES TORRES



A-1500150-00007283-M-0019481205-20080507 0000247812A 1 1150009223

000015

347

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



EXPRES SERVICES
"Administración Documental Integral"

FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **EXPRESSERVICES LTDA**

SIGLA _____ NIT No. **900260994-8**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:
ORDEN: NAL DPTL DIST MPL OTRO ¿CUÁL? _____
TIPO: (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
CLASE: (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS **COLOMBIA** DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA**
MUNICIPIO **BOGOTÁ** DIRECCIÓN **CALLE 53 B No. 23-25**
TELÉFONOS **703-10-66 ó 346-42-29** FAX **346-57-70** APARTADO AÉREO _____

INDIQUE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA	2 SUMINISTRO DE MENSAJEROS IN HOUSE
3 GESTIÓN DOCUMENTAL	4 IMPRESIÓN VARIABLE DE DOCUMENTOS
5 ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CORRESPONDENCIA	6

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO.


ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
COMPUDEC S.A.		X		VIGENTE	\$ 1.204.481.147=
BANCO FALABELLA		X		VIGENTE	\$ 1.596.428.817=
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	X			CERRADO	\$ 176.626.522=
TRANSMILENIO S.A.	X			CERRADO	\$ 140.314.000=
AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.		X		VIGENTE	\$ 850.000.000=
COMPENSAR "Caja de Compensación Familiar"		X		VIGENTE	\$ 1.440.000.000=

PRIMER APELLIDO **BARRIGA** SEGUNDO APELLIDO **AFANADOR** NOMBRES **ENRIQUE**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO **19481205** ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ **ILIMITADA**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSAS DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10, LEY 190 DE 1995).

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DE ESTOS DATOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50, LEY 190 DE 1995)

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **Marzo 01 de 2018**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTIATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40, LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
No. 235748



CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

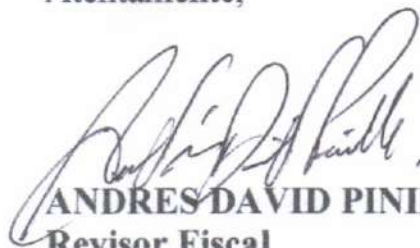
CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Me permito CERTIFICAR bajo la gravedad de juramento, en mi calidad de Revisor Fiscal, que la sociedad **ExpresServices Ltda.**, identificada con NIT No. **900.280.994-0** se encuentra a Paz y Salvo a la fecha, y que en los últimos seis meses ha realizado el pago de sus aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Aportes de Pensión, Caja de Compensación Familiar y nos encontramos cobijados con la Resolución 1300 de 2013.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 23.

Bogotá D.C., 05 días del mes de Marzo de 2018.

Atentamente,



ANDRES DAVID PINILLA CASTELLANOS
Revisor Fiscal
T.P. 184546-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

B 3 E 3 0 C 4 A A 6 5 6 0 8 8 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES DAVID PINILLA CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80801994 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 184546-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Enero de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

352

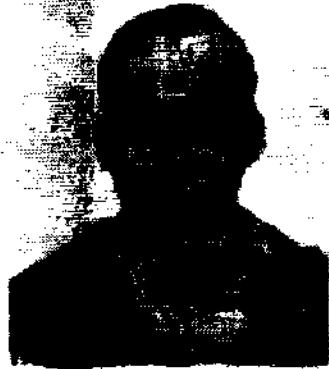
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION: **80.801.994**

COGNOMEN: **PINILLA CASTELLANOS**

NOMBRE: **ANDRES DAVID**

Andrés David Pinilla Castellanos
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: **28-FEB-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LOGAR DE NACIMIENTO:

1.82

O+

M

04-MAR-2003 BOGOTA D.C.

ESTADO Y LUGAR DE EMISIÓN

ESTADO CIVIL: SOLTERO
LUGAR DE EMISIÓN: BOGOTÁ



4 70160 00745290 M 000000000420100911

0046354000A 1

1463525495

República de Colombia
Junta Central de Contadores
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



184546-T

ANDRÉS DA
PINILLA GARCÍA
C.C. 8080184
RESOLUCION INSERCIÓN 740
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE COLOMBIA

FECHA 05/12/2013

DIRECTOR GENERAL

JULIO CÉSAR ACUÑA GONZÁLEZ 196584

es el único documento que
PUBLICO de acuerdo con la
1999.



ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



35A
EXPRES SERVICES
"Administración Documental Integral"



GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Calle 63 B No. 23 - 25 • Tel: 7 03 1066 / 3 46 4229 • Bogotá - Colombia

▪ www.expresservicesltda.co ▪

000023



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMUN

NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3

www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
61564	0	BOGOTA	6/3/2018	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	TELEFONO
00:00 Horas del 7/3/2018	00:00 Horas del 20/6/2018	EXPEDICIÓN	Calle 98 No. 21-50 Of. 901	5522350

TOMADOR	EXPRESSERVICES LTDA	NIT	900.280.994 - 0
DIRECCIÓN	CL 63B No. 23-25, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7031066
ASEGURADO	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	NIT	830.059.954 - 7
DIRECCIÓN	CARRERA 6 No.26B-85 PISO 2, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3502700
BENEFICIARIO	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	NIT	830.059.954 - 7
DIRECCIÓN	CARRERA 6 No.26B-85 PISO 2, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3502700

OBJETO DE LA POLIZA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA NO. CPNAA-SA-01-2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ESPECIALIZADA QUE ENMARCA LA ENTREGA PERSONALIZADA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, EMPAQUE, EMBALAJE, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA AMPARA EN GENERAL EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS ASUMIDAS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DE LA MISMA Y LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: A. LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y DENTRO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ESTUDIO PREVIO. BL A OBLIGACIÓN DE CUMPLIRLOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, ANEXOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. C. LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR AL CPNAA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL CONTRATO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	07/03/2018	20/06/2018	6.865.800,00	30.896,10

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
\$ 30.896,10	\$ 6.000,00	\$ 7.010,26	\$ 43.906,36	\$ 6.865.800,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	2187	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
07/03/2018	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTÍAS QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

[Firma Tomador]
EXPRESSERVICES
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

FIRMA TOMADOR



8887E55590102E

000024

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 61564, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : EXPRESSERVICES LTDA

NIT : 900.280.994 - 0

Asegurado: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFE

NIT : 830.059.954 - 7

Se expide la presente certificación a los 06 dias del mes de Marzo de 2018.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO

Presidente Ejecutivo

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.



8887E55590102E



GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

CONDICIONES GENERALES.

1.- RIESGOS AMPARADOS.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ JMALUCELLI TRAVELERS, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ÉSTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO PARA QUE GOCE DE LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA. SE CUBREN LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO A LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

01-06-2017-1345-NT-P-05-CumEstGU10000022

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO,

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O

01-07-2015-1345-P-05-CumEstGU10000022



DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

PARAGRAFO: RESPONSABILIDAD FISCAL. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARAGRAFO PRIMERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

PARAGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

4. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS en caso de siniestro.

5. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS otorga el presente seguro bajo la garantía en los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio, aceptada por el Tomador y la entidad estatal contratante asegurada, de que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación y consentimiento de aquella y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

000007



La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere, a través de interventorías directas o legalmente contratadas por ella.

La entidad estatal contratante asegurada verificará, durante la vigencia del contrato, que el contratista garantizado se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social establecidas en las normas legales sobre la materia.

8. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía, lo cual dará lugar a cobro de la prima en las condiciones pactadas.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al

contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adiccionarla.

9. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1077 en concordancia con el Artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas así:

9.1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

9.2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

9.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

10. COMPENSACIÓN.

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

También se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

11. PAGO DEL SINIESTRO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS pagará el valor del siniestro, así:

11.1. Para el caso previsto en el Numeral 9.1., se cancelará la indemnización en los términos que señale el acto administrativo que declare el siniestro una vez ejecutoriado.

11.2 Para el caso del numeral 9.2, se cancelara la indemnización en los términos que señale el Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

11.3 Para el caso presentado en el Numeral 9.3, se cancelara la indemnización en los términos que señale Acto Administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.



PARAGRAFO: De conformidad con el Artículo 1110 del Código de Comercio, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada con el consentimiento de la entidad estatal contratante asegurada.

12. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

13. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO.

El contratista garantizado autoriza a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS para que informe, use y/o consulte a las centrales de riesgo, el comportamiento de sus obligaciones, así como su información comercial disponible.

14. CESIÓN DEL CONTRATO.

En el evento de que por incumplimiento del contratista garantizado JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine ésta con la ejecución del contrato, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En tal evento JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS presentará garantías en los términos exigidos por el contrato.

15. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

16. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS los Actos Administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

17. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En caso de incumplimiento de esta

disposición, el amparo terminará automáticamente y JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

18. PROCESOS CONCURSALES.

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o pre-concursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS de tal conducta.

19. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS.

20. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las Condiciones Generales o Particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales de esta póliza, prevalecerán las primeras.

21. COEXISTENCIA DE SEGUROS.

En caso de existir, al momento del siniestro, otros seguros de cumplimiento en los cuales se cubran los mismos amparos con relación al mismo contrato garantizado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

22. COASEGURO.

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



23. CONFLICTO DE INTERESES.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS y la entidad estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

24. PRESCRIPCIÓN.

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

25. DOMICILIO.

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia.

En fe de lo anterior, se firma a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

EL TOMADOR

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
No. 235748



**CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES
DISCIPLINARIOS, PENALES Y FISCALES**

363



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 106857821



WEB
09:22:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EXPRESSERVICES LTDA identificado(a) con NIT número 9002809940;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

000032



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 106857780



WEB
09:21:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENRIQUE BARRIGA AFANADOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19481205:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

000033

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de marzo de 2018, a las 09:23:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002809940
Código de Verificación	9002809940180307092310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

356

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de marzo de 2018, a las 09:23:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19481205
Código de Verificación	19481205180307092350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

000005



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:47 horas del 07/03/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19481205**

Apellidos y Nombres: **BARRIGA AFANADOR ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemar)
Bogotá D.C.
Atención administrativa de Lunes a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 - 9:00
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP"



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18122833AC293

27 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:15:13

AA18122833

PAGINA: 1 de 11

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: EXPRESSERVICES LTDA NIT: 00000900280994-0 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00047041

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/07/16 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/04/27

CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1362 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01293395 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EXPRESSERVICES LTDA.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2029

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR EL GERENTE O EN SU DEFECTO POR EL SUBGERENTE. LOS SOCIOS DELEGAN IRREVOCABLEMENTE EN LAS PERSONAS QUE EJERZAN DICHS, CARGOS, TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL QUE LA LEY LES CONFIERE. EL GERENTE TENDRÁ UN SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES, TRANSITORIAS O DEFINITIVAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1362 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01293395 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
BARRIGA AFANADOR ENRIQUE	C.C. 000000019481205
QUE POR ACTA NO. 8 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01738358 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
BELTRAN CASTRO BLANCA ALCIRA	C.C. 000000051710599

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE TENDRÁ LAS MAS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, PODRÁ ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES, ARRENDAR O HIPOTECAR LOS MISMOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS; TRANSIGIR COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES: DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y MANEJARLAS: CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y COBRARLOS, Y, EN GENERAL REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ACTIVA Y PASIVAMENTE EN TODOS SUS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES. EL GERENTE NO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA PODER EJERCER SUS FACULTADES Y DECISIONES QUE DEBA TOMAR EN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
Calle 63B No.23-25
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: Siete de Agosto
TELEFONO 1: 3464229
TELEFONO 2: 7031066
CORREO ELECTRONICO: enriqueba@expressservicesltda.com
FAX: 3464229
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
Calle 63B No. 23-25
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18122833AC293

27 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:15:13

AA18122833

PAGINA: 2 de 11

* * * * *

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: Siete de Agosto
TELEFONO 1: 3464229
TELEFONO 2: 7031066
CORREO ELECTRONICO: enriqueba@expresservicesltda.com
FAX: 3464229
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$1.530.896.817,00
ACTIVO TOTAL: \$2.704.097.576,00
PASIVO CORRIENTE: \$540.149.517,00
PASIVO TOTAL: \$1.387.379.971,00
PATRIMONIO: \$1.316.717.605,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$853.376.389,00
GASTOS FINANCIEROS: \$176.661.671,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,83
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,51
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 4,83

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

000040

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,64
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,31

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
43	20	18	00	Dispositivos de almacenamiento
43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa
43	23	22	00	Software de gestión de contenidos
43	23	23	00	Software de consultas y gestión de datos
43	23	27	00	Software de aplicaciones de red
43	23	28	00	Software de administración de redes
43	23	29	00	Software para trabajo en redes
43	23	30	00	Software de entorno operativo
43	23	32	00	Software de seguridad y protección
43	23	34	00	Software de controladores de dispositivos y utilidades
43	23	35	00	Software de intercambio de información
44	10	17	00	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
44	11	15	00	Agendas y accesorios
45	11	17	00	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
56	10	17	00	Muebles de oficina
78	10	15	00	Transporte de carga aérea
78	10	16	00	Transporte de carga por ferrocarril



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18122833AC293

27 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:15:13

AA18122833 PAGINA: 3 de 11

78 10 17 00 Transporte de carga por mar
=====
78 10 18 00 Transporte de carga por carretera
=====
78 10 19 00 Transporte de carga intermodal
=====
78 10 22 00 Servicios postales de paquetero y courier
=====
78 13 16 00 Almacenamiento de bienes generales
=====
78 13 18 00 Bodegaje y almacenamiento especializado
=====
78 18 18 00 Servicios de mantenimiento y reparación de
aeronaves
=====
80 10 15 00 Servicios de consultoría de negocios y admi
nistración corporativa
=====
80 11 16 00 Servicios de personal temporal
=====
80 14 16 00 Actividades de ventas y promoción de negoci
os
=====
80 14 18 00 Servicios de correo
=====
80 16 15 00 Servicios de apoyo gerencial
=====
81 11 15 00 Ingeniería de software o hardware
=====
81 11 16 00 Programadores de computador
=====
81 11 17 00 Sistemas de manejo de información MIS
=====
81 11 18 00 Servicios de sistemas y administración de c
omponentes de sistemas
=====
81 11 20 00 Servicios de datos
=====
81 11 24 00 Servicios de alquiler o arrendamiento de ha
rdware de computador
=====
82 12 15 00 Impresión
=====
82 12 17 00 Fotocopiado
=====

| 86 | 14 | 17 | 00 | Tecnología educacional |

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 78 | 10 | 22 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPENSAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 78 | 10 | 22 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 78 | 10 | 22 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18122833AC293

27 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:15:13

AA18122833 PAGINA: 4 de 11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 78 | 10 | 22 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EXPERIAN COMPUTEC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.125,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 78 | 10 | 22 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OUTSOURCING DE DOCUMENTOS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 370,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 78 | 10 | 22 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DATACOURRIER SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 209,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

```

|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 78 | 10 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO FALABELLA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.253,02
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

18-09-2011
 4-05-2016
 1596403828

```

|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 78 | 10 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,66
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 78 | 10 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,31
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 78 | 10 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 287,11
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18122833AC293

27 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:15:13

AA18122833 PAGINA: 5 de 11

|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENSOBRAMATIC S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTION DOCUMENTAL DE CALIDAD S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 478,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
82 12 17 00	82 12 15 00	81 11 24 00
81 11 20 00	81 11 18 00	81 11 17 00
81 11 16 00	81 11 15 00	80 16 15 00
80 11 16 00	80 10 15 00	78 18 18 00
78 13 18 00	78 13 16 00	78 10 18 00
56 10 17 00	45 11 17 00	44 11 15 00
44 10 17 00	43 23 35 00	43 23 34 00
43 23 32 00	43 23 30 00	43 23 29 00

43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 23 00
43 23 22 00	43 23 15 00	43 20 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTION DOCUMENTAL DE CALIDAD S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 362,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
82 12 17 00	82 12 15 00	81 11 24 00
81 11 20 00	81 11 18 00	81 11 17 00
81 11 16 00	81 11 15 00	80 16 15 00
80 11 16 00	80 10 15 00	78 18 18 00
78 13 18 00	78 13 16 00	78 10 18 00
56 10 17 00	45 11 17 00	44 11 15 00
44 10 17 00	43 23 35 00	43 23 34 00
43 23 32 00	43 23 30 00	43 23 29 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 23 00
43 23 22 00	43 23 15 00	43 20 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 330,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
82 12 17 00	82 12 15 00	81 11 24 00
81 11 20 00	81 11 18 00	81 11 17 00
81 11 16 00	81 11 15 00	80 16 15 00
80 11 16 00	80 10 15 00	78 18 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18122833AC293

27 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:15:13

AA18122833 PAGINA: 6 de 11

78 13 18 00	78 13 16 00	78 10 18 00
56 10 17 00	45 11 17 00	44 11 15 00
44 10 17 00	43 23 35 00	43 23 34 00
43 23 32 00	43 23 30 00	43 23 29 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 23 00
43 23 22 00	43 23 15 00	43 20 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION_MINUTO DE DICS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 171,85
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
82 12 17 00	82 12 15 00	81 11 24 00
81 11 20 00	81 11 18 00	81 11 17 00
81 11 16 00	81 11 15 00	80 16 15 00
80 11 16 00	80 10 15 00	78 18 18 00
78 13 18 00	78 13 16 00	78 10 18 00
56 10 17 00	45 11 17 00	44 11 15 00
44 10 17 00	43 23 35 00	43 23 34 00
43 23 32 00	43 23 30 00	43 23 29 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 23 00
43 23 22 00	43 23 15 00	43 20 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: APOYO LOGISTICO EN MENSAJERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 348,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 78 | 13 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INTEGRALES SOLUCION INTELIGENTE DE INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 82 | 12 | 17 | 00 | | 82 | 12 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 24 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 78 | 18 | 18 | 00 |
=====
| 78 | 13 | 18 | 00 | | 78 | 13 | 16 | 00 | | 78 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 56 | 10 | 17 | 00 | | 45 | 11 | 17 | 00 | | 44 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 44 | 10 | 17 | 00 | | 43 | 23 | 35 | 00 | | 43 | 23 | 34 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 32 | 00 | | 43 | 23 | 30 | 00 | | 43 | 23 | 29 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 | | 43 | 23 | 23 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 22 | 00 | | 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 20 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALM PERSONAL SERVICES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18122833AC293

27 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:15:13

AA18122833 PAGINA: 7 de 11

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 78 | 13 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DOCUFILE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 410,28
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 82 | 12 | 17 | 00 | | 82 | 12 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 24 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 78 | 18 | 18 | 00 |
=====
| 78 | 13 | 18 | 00 | | 78 | 13 | 16 | 00 | | 78 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 56 | 10 | 17 | 00 | | 45 | 11 | 17 | 00 | | 44 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 44 | 10 | 17 | 00 | | 43 | 23 | 35 | 00 | | 43 | 23 | 34 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 32 | 00 | | 43 | 23 | 30 | 00 | | 43 | 23 | 29 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 | | 43 | 23 | 23 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 22 | 00 | | 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 20 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.173,10
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 20 18 00	82 12 17 00	82 12 15 00
81 11 20 00	81 11 18 00	81 11 17 00
81 11 16 00	81 11 15 00	80 16 15 00
78 13 18 00	78 13 16 00	78 10 18 00
45 11 17 00	44 10 17 00	43 23 35 00
43 23 34 00	43 23 32 00	43 23 30 00
43 23 29 00	43 23 28 00	43 23 27 00
43 23 22 00	81 11 24 00	80 11 16 00
80 10 15 00	78 18 18 00	56 10 17 00
44 11 15 00	43 23 23 00	43 23 15 00
78 10 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO FALABELLA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.315,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 16 15 00	80 14 18 00	78 10 22 00
78 10 19 00	78 10 18 00	78 10 17 00
78 10 16 00	78 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CCF COMPENSAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 931,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod
78 10 16 00

393



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18122833AC293

27 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:15:13

AA18122833 PAGINA: 8 de 11

| 78 | 10 | 22 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FALABELLA DE COLOMBIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 764,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 16 15 00	80 14 18 00	78 10 22 00
78 10 19 00	78 10 18 00	78 10 17 00
78 10 16 00	78 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRAFICA Y SERVICIOS AMERICANOS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 253,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 16 15 00	80 14 18 00	78 10 22 00
78 10 19 00	78 10 18 00	78 10 17 00
78 10 16 00	78 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERLEFIN_BPO&O_ZONA_FRANCA_SAS (-)_SERLEFIN_BPO_&_O

17/11/18 1-06-2015
31-12-2016
08 122660

CONTRATANTE:

000050

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,82
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 16 15 00	80 14 18 00	78 10 22 00
78 10 19 00	78 10 18 00	78 10 17 00
78 10 16 00	78 10 15 00	

Handwritten notes:
 CAJ
 1-01-2015
 termino 20-06-17
 1.815.000.000

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPRESSERVICES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.088,61
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 16 15 00	80 14 18 00	78 10 22 00
78 10 19 00	78 10 18 00	78 10 17 00
78 10 16 00	78 10 15 00	

Handwritten notes:
 Diago
 0 de
 2015

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
 CERTIFICA:

QUE EL DIA 16 DEL MES DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00448349 DEL LIBRO
 PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL
 REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE JULIO
 DE 2013.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO
 UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480392 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS
 PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO
 EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00488357 DEL LIBRO
 PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL
 REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE JUNIO
 DE 2014.

000053

23



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18122833AC293

27 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:15:13

AA18122833 PAGINA: 9 de 11

* * * * *

QUE EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00518936 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00551718 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00597025 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 827 DE 2012
FECHA DE ADJUDICACION: 2012/08/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 57.519.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32307 SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL
32308 SIN DESCRIPCION
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00416054

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
MUNICIPIO: SIBATE (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 29

000054

FECHA INICIO: 2012/02/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.807.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
32307 SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00394547
ENTIDAD CONTRATANTE: Secretaria Distrital de Integración Social
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2288-2012
FECHA INICIO: 2012/04/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 43.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32308 SERVICIO DE MENSAJERÍA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00398719
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 04-7-10065
FECHA INICIO: 2013/07/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451351
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 004-2014
FECHA INICIO: 2014/02/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5310 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466934
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
MUNICIPIO: MOSQUERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CPS-107-2017
FECHA INICIO: 2017/02/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.343.310,00
CLASIFICACION CONTRATO
78102200 Servicios postales de paqueteo y courier
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00606440
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 9824-2015
FECHA INICIO: 2015/04/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 64.435.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
78102200 Servicios postales de paqueteo y courier
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00525848
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 181-2017
FECHA INICIO: 2017/07/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 28.790.000,00

000057



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18122833AC293

27 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:15:13

AA18122833 PAGINA: 10 de 11
* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

78102200 Servicios postales de paqueteo y courier
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00607715
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA
MUNICIPIO: MOSQUERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: C.P.S-018-2016
FECHA INICIO: 2016/01/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.305.670,00

CLASIFICACION CONTRATO

78102200 Servicios postales de paqueteo y courier
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00576989
ENTIDAD CONTRATANTE: VEEDURIA DISTRITAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 105
FECHA INICIO: 2016/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 26.500.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

78102200 Servicios postales de paqueteo y courier
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00570452
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A.
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO239-16
FECHA INICIO: 2016/07/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 130.014.500,00

CLASIFICACION CONTRATO

78102200 Servicios postales de paqueteo y courier
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572643
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COPACABANA
MUNICIPIO: COPACABANA (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 171-2016
FECHA INICIO: 2016/04/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 64.464.635,00

CLASIFICACION CONTRATO

78102200 Servicios postales de paqueteo y courier
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584040
ENTIDAD CONTRATANTE: 860030197 - JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JBB-CTO-1504-2016
FECHA INICIO: 2017/01/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.827.700,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 78102200 Servicios postales de paqueteo y courier
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00587559
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1620
 FECHA INICIO: 2017/08/14
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.089.034.287,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 78102200 Servicios postales de paqueteo y courier
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00612239
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COPACABANA
 MUNICIPIO: COPACABANA (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 349-2017
 FECHA INICIO: 2017/08/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 75.185.220,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 78102200 Servicios postales de paqueteo y courier
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00612993

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-1809-2016
 FECHA INICIO: 2016/04/05
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 445.307.226,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 660.084.536,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 78102200 Servicios postales de paqueteo y courier
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/04/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00558684
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO-PRESTACION-DE-SERVICIOS-4007-2016
 FECHA INICIO: 2016/11/03
 FECHA TERMINACION: 2017/01/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 290.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 81112000 Servicios de datos
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00579196

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL
 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA
 POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE
 LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE
 ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS
 CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
 VALOR : \$ 47,000

000057



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18122833AC293

27 DE FEBRERO DE 2018 HORA 11:15:13

AA18122833 PAGINA: 11 de 11

* * * * *

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

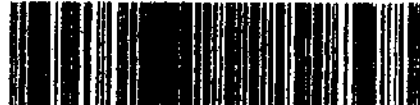
Módulo de gestión de expedientes

001

2. Concepto: 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14419763297



(415)770722489984(2020) 0000014419763297

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 8 0 9 9 4 - 0

6. DV: 0
12. Dirección seccional Impuesto de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Bogotá D.C.
30. Zóno de contribuyente:
31. Primer apellido: Enrique
32. Segundo apellido: BARRIGA
33. Primer nombre: ENRIQUE
34. Otros nombres:
35. Razón social: EXPRESERVICIOS LTDA
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
41. Dirección principal: Cl 63 B 23 25
42. Correo electrónico: enriqueba@expresserviciosltda.co
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 0 0 2 1 8 5 5 7 1
45. Teléfono 2: 6 9 8 6 4 7 9

CLASIFICACION

Actividad Económica: 46. Código: 5 3 2 0; 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 4 2 9; 48. Código: 5 3 1 0; 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 7 3 1
50. Código: 6 3 1 1 9 1 0 1
51. Código:
52. Número establecimiento:

Responsabilidades, Caudales y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 1 1 3 5 4 0
05- Impo. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent.
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equid
40- Impuesto a la Riqueza

Obligaciones aduanaeras

54. Código: 1-10, 11-20

Explotaciones

55. Forma: ; 56. Tipo:
57. Modo:
58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones e que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 6 2 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2480 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

62. Sin perjuicio de las verificaciones que le DIAN realice, se autoriza:
Firma autorizada:

63. Nombre: GARRIGA AFANADOR ENRIQUE
64. Cargo: Representante legal Certificado

000060

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



392
EXPRES SERVICES
"Administración Documental Integral"

FORMATO UNICO DE REGISTRO A TERCEROS

FORMATO UNICO DE REGISTRO A TERCEROS

Información Soporte del Proceso Contractual

DATOS GENERALES DEL TERCERO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	EXPRESSERVICES LTDA
TIPO DE DOCUMENTO	NIT X
	CC NUMERO 900280994-0
	CE
DIRECCION DOMICILIO	CALLE 63 B # 23 - 25
CIUDAD	BOGOTÁ
TELEFONO	703 1066
FAX	
E-MAIL	enriqueba@expressserviceslt da.co
NOMBRE Y TELEFONO DE CONTACTO	DIEGO FERNANDEZ 311 4643721
INFORMACION TRIBUTARIA DEL TERCERO	
CLASIFICACION TRIBUTARIA	GRAN CONTRIBUYENTE
	REGIMEN COMUN X SIMPLICADO
	AUTORETENEDOR NO
	ACTIVIDAD ECONOMICA 5320
	CODIGO ALTERNO (SOLO ENTIDADES PUBLICAS)
LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA RELACION CONTRACTUAL CON LA CPNAA TIENEN ALGUNA EXENCION?	NO X SI NORMA QUE ESTABLECE LA EXCENCION
INFORMACION PARA ABONO EN CUENTA	
No. DE CUENTA BANCARIA	219-501172-48
TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA

Atentamente




EXPRESSERVICES LTDA.
 Nit. 900.280.994-0 Régimen Común
ENRIQUE BARRIGA AFANADOR
 CC. 19.481.205 de Bogotá
 CALLE 63 B # 23 - 25
enriqueba@expressserviceslt da.co
 7 03 10 66 / 6 96 6479

Calle 63 B No. 23 - 25 • Tel: 7 03 1066 / 3 46 4229 • Bogotá - Colombia

▪ www.expressserviceslt da.co ▪

600000

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



39A
EXPRES SERVICES
"Administración Documental Integral"



OFERTA ECONOMICA

Calle 63 B No. 23 - 25 • Tel: 7 03 1066 / 3 46 4229 • Bogotá - Colombia

▪ www.expresservicesltda.co ▪

000063



OFERTA ECONOMICA

Objeto: "Contratar el servicio de mensajería expresa y/o especializada que enmarca la entrega personalizada, recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos a nivel urbano, regional y nacional".

Servicios	Nacional	Zonal	Urbano
Cantidad Estimada de envíos en 12 meses	2.760	32	1.428
1. Valor solución entrega personalizada (valor unitario incluido precio sobrefflete)	\$14.819	\$10.994	\$9.797
Cantidad Estimada de bolsas en 12 meses	4.220		
2. Valor unitario bolsas de empaque solución entrega personalizada tamaño oficio (incluido IVA)	700		
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$58.196.364		

Nota 1: Dentro del valor del servicio de solución entrega personalizada deberá ir incluido el precio del sobrefflete

Nota 3: En caso de devolución del envío, previa acreditación de la gestión operativa, este se cancelara a la misma tarifa de las entregas efectivas.

Nota 2: Dentro del valor bolsas empaque solución entrega personalizada tamaño oficio deberá ir incluido el precio del IVA.

Nota 4: El monto a declarar por cada envío corresponde a la suma de \$ 40.000.

Atentamente,




EXPRESS SERVICES LTDA.
Nit. 900.280.994-0 Régimen Común
ENRIQUE BARRIGA AFANADOR
CC. 19.481.205 de Bogotá
CALLE 63 B # 23 - 25
enriqueba@expressservicesltda.co
7 03 10 66 / 6 96 6479
Bogotá

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



396
EXPRES SERVICES
"Administración Documental Integral"



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Calle 63 B No. 23 - 25 • Tel: 7 03 1066 / 3 46 4229 • Bogotá - Colombia

▪ www.expresservicesltda.co ▪

000065

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROCESO DE CONTRATACION DE MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA CPNAA-SA-01-2018 cuyo objeto es: Contratar el servicio de mensajería expresa y/o especializada que enmarca la entrega personalizada, recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos a nivel urbano, regional y nacional.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integra el requerimiento del **CPNAA** y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena prestación del servicio requerido.

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los servicios objeto a contratar:

- Entregar el destinatario el envío bajo firma e identificación, diligenciado un comprobante de entrega. La entrega debe efectuarse únicamente a quien va dirigido el envío no se deja con terceros a menos que esté relacionado en la guía correspondiente, en primera instancia debe realizarse contacto telefónico (mínimo 5 intentos) para coordinar cita para la entrega. Si el usuario no puede ser contactado debe realizarse visita en frío mínimo 3 veces.
- Realizar el empaque y embalaje de los envíos bajo estrictas norma de seguridad.
- Allegar los acuses de entrega de los envíos objeto del presente proceso contractual. Los acuses de la entrega de los envíos deben ser allegados al CPNAA en forma digital (CD), debidamente firmados por el destinatario y el tiempo de retorno de las pruebas de entregas es máximo el décimo día hábil del mes siguiente de haber realizado los envíos.
- Recolección en las oficinas del CPNAA o en la ciudad que se requiera de acuerdo a las necesidades de la entidad.
- Contar con un número único de identificación que sirva de admisión o guía.
- Disponer de personal especializado.
- Controlar de manera especializada y única a cada uno de los envíos.
- Devolver al **CPNAA** el envío, en caso de no efectuarse la entrega. Antes de realizar la devolución la misma debe ser informada al **CPNAA**, con el fin de realizar gestión interna para lograr la entrega del mismo. El **CPNAA** requiere que haya la menor cantidad de devoluciones posibles, a fin de lograr la entrega efectiva. El tiempo de retorno de las devoluciones es máximo el décimo día hábil del mes siguiente de haber realizado los envíos.
- Garantizar el cubrimiento del servicio en la totalidad de las ciudades capitales y municipios del país.
- Garantizar la custodia de los envíos bajo estrictas normas de seguridad.
- Para la entrega del envío se le debe solicitar al destinatario o a la persona autorizada la presentación de su documento de identidad (cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería) con el fin de verificar los datos del mismo en la guía donde se relacionan el destinatario o la persona autorizada, después de realizada la verificación se debe proceder a realizar la entrega y se toman las firmas en la prueba de entrega. El envío no se entrega a ninguna persona distinta que no esté relacionada en la guía.
- Los envíos deben ser recogidos de acuerdo a solicitud **CPNAA**, el cual informara la fecha y hora en que requiere que se recojan de acuerdo a la necesidad.
- Enviar informes semanales los días lunes de estado de la entregas de los envíos por cada destinatario. En el informe debe indicarse: estado de la entrega, fecha y hora en la que se realizó el contacto telefónico, número de intentos telefónicos, fecha de la visita en frío, hora de la visita en frío, número de visitas en frío realizadas y fecha de entrega.



- Establecer un protocolo de seguridad para las entregas de los documentos donde se debe establecer el proceso de recogidas, ingreso a custodia de los envíos y procesamiento de los mismos.
- Las pruebas de entrega deben ser custodiadas por un lapso de tres (3) años por la empresa prestadora del servicio.

El tiempo de entrega de los documentos no podrá ser superior a:

- Dentro de las 24 horas en servicio Urbano y zona.
- Dentro de las 48 horas en servicio nacional en ciudades capitales.
- Dentro de las 72 horas en servicio nacional diferente a ciudades capitales.
- Dentro de la 96 horas en municipios muy alejados del territorio nacional.

Para entender esta necesidad se requiere que **CPNAA** contrate el suministro de servicio de mensajería expresa y/o especializada en entrega personalizada, recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos a nivel urbano, regional y nacional, bajo los siguientes requerimientos mínimos:

FICHA TECNICA 01	
CARACTERISTICAS GENERALES	
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de Mensajería expresa y/o especializada
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de Mensajería expresa y/o especializada
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL	Solución Entrega Personalizada
CARACTERISTICAS TECNICAS	
<ul style="list-style-type: none"> - La solución de entrega personalizada debe caracterizarse por entregar el documento únicamente a nombre de quien vaya diligenciada la guía, el documento no se puede entregar a terceros a menos que esté relacionado en la guía. Es de aclarar que se debe concertar con el destinatario una cita para la entrega del documento, por lo cual se deben realizar varios intentos de contacto telefónico mínimo cinco para poder ser entregado el documento y mínimo tres visitas en frío. Si definitivamente no puede ser entregado el documento debe realizarse la devolución en las oficinas del CPNAA. - Servicios de recolección, custodia y distribución de envíos con entrega personalizada, a través de una entrega especializada y estandarizada, con procesos ajustados a los requerimientos internacionales de seguridad especializada. - Trayectos Urbano, Zonal, Nacional. - Tiempo de entrega estimado, de acuerdo a condiciones técnicas establecidas por el CPNAA. - Tiempo de devolución estimado, de acuerdo a condiciones técnicas establecidas por el CPNAA. - Cobertura total a nivel nacional. - El peso no supera un (1) kilo. 	



FICHA TECNICA 02

CARACTERISTICAS GENERALES

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de Mensajería expresa y/o especializada
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de Mensajería expresa y/o especializada
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL	Bolsas empaque solución entrega personalizada.

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Bolsas tamaño oficio con cinta de seguridad donde se empaican los envíos, estas bolsas deben ser suministradas por el proveedor del servicio para realizar el respectivo embalaje de los envíos.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enrique Barriga Afanador', written over a faint background logo of Express Services.

EXPRESSSERVICES LTDA.
 Nit. 900.280.994-0 Régimen Común
 ENRIQUE BARRIGA AFANADOR
 CC. 19.481.205 de Bogotá
 CALLE 63 B # 23 - 25
enriqueba@expressservicesltda.co
 7 03 10 66 / 6 96 6479
 Bogotá

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



100
EXPRES SERVICES
"Administración Documental Integral"

OFERTA TECNICA

OFERTA TECNICA

El Suscrito a saber ENRIQUE BARRIGA AFANADOR domiciliado en Bogotá identificado con documento No. 19.481.205 de Bogotá quien obra en calidad de Representante Legal de EXPRESSERVICES LTDA registrado bajo matrícula 01892399 de fecha 29 de abril de 2009, que en adelante se denominara el proponente, acredita que:

- Ofrece como agregado a lo exigido en el pliego de condiciones, dos llamadas adicionales para lograr un contacto efectivo del titular.
- 1 visita en frio adicional para lograr una entrega efectiva.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los 07 días de marzo del año 2018

Atentamente.



EXPRESSERVICES LTDA.
Nit. 900.280.994-0 Régimen Común
ENRIQUE BARRIGA AFANADOR
CC. 19.481.205 de Bogotá
CALLE 63 B # 23 - 25
enriqueba@expressservicesltda.co
7 03 10 66 / 6 96 6479
Bogotá

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

No. 235748



402
EXPRES SERVICES
"Administración Documental Integral"



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Calle 63 B No. 23 - 25 • Tel: 7 03 1066 / 3 46 4229 • Bogotá - Colombia

▪ www.expresservicesltda.co ▪

000071

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Bogotá 07 marzo de 2018

Señores
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Bogotá

Referencia: PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA No. CPNAA-SA-01-2018.

Objeto: "Contratar el servicio de mensajería expresa y/o especializada que enmarca la entrega personalizada, recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos a nivel urbano, regional y nacional".

Respetados Señores:

Por medio de este documento **EXPRESSSERVICES LTDA** en adelante el oferente, manifiesto que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional.

Atentamente.




EXPRESSSERVICES LTDA.
Nit. 900.280.994-0 Régimen Común
ENRIQUE BARRIGA AFANADOR
CC. 19.481/205 de Bogotá
CALLE 63 B # 23 - 25
enriqueba@expressserviceslt-da.co
7 03 10 66 / 6 96 6479
Bogotá